

INDIVIDUALISMO Y LIBERTAD

-Reexamen de *On liberty* de John Stuart Mill-

Dr. Juan Fernando Segovia

PROPÓSITOS¹

Aunque John Stuart Mill (1806-1873) haya sido censurado por no haber permanecido fiel al liberalismo y su pertenencia al panteón de estos escritores haya sido puesta en duda, su ensayo *On liberty* es reconocido como una de las más vigorosas proclamas en favor de la libertad individual en general y de la de pensamiento en particular. A ello se debe que ese libro sea permanente objeto de reediciones y estudios: si esta obra es "perennemente relevante" y "perdurablemente contemporánea", es porque su autor -más allá de las etiquetas ideológicas- representa el apogeo de la modernidad en la tradición intelectual anglosajona².

Es cierto que abundan hoy los análisis dedicados a reconstruir la concepción de la libertad que Mill formuló -y, en especial, su adaptación a los cánones del utilitarismo-. Sin embargo, desde la historia de las ideas políticas, algo aún puede aportarse a su interpretación, en particular si se intenta descubrir el vínculo que une su concepción antropológica con su teoría de la libertad y su singular individualismo. Una vez establecidos esos lazos, se podrá tener una idea de lo que él imaginaba sería una sociedad de individuos libres. Este es el propósito de nuestro trabajo y las partes en que se divide.

Para alcanzar tal resultado, creemos apropiado comenzar recordando cómo entendía el propio Mill sus ideas y de qué manera se sentía unido a una peculiar escuela anglosajona del liberalismo. Esto permitirá ver si nuestro trabajo aporta o no una perspectiva diferente para comprender a Mill: no centrándonos ya en la manida discusión de si fue un utilitarista consecuente, ni cuestionando tampoco la polémica en torno a la existencia de "dos John Stuart Mill", sino abriéndonos a su mundo de ideas a través de su talante ideológico.

¹ La base de este trabajo fue una comunicación presentada en las *Jornadas de Historia de Europa sobre "Individuo y Sociedad"*, realizadas en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, Setiembre de 1995.

² Himmelfarb, 1974, xii.

PRIMERA PARTE

I- Mill y el radicalismo liberal.

Una posible vía de acceso a las ideas de Mill puede ser su adhesión a una tesis común a la mentalidad moderna, esto es, que los asuntos humanos deben decidirse a través de la razón, por medio de un análisis racional, pues el hombre es capaz de someter a examen y superar las supuestas verdades heredadas, adquiridas por la historia y consolidadas en tradiciones y costumbres. Frente al modo tradicional de pensar. Mill rescataba -como lo dice en carta a Cairnes de 2 de agosto de 1872- "el empleo de la razón en asuntos de política y disposiciones sociales"³.

Esta actitud típicamente racionalista se refleja en la mayoría de sus obras, pero queda formulada de una manera confidencial y definitiva en su *Autobiografía*. Repasando sus páginas, se comprueba de qué manera Mill desnudó ante el lector el propósito de su vida y la finalidad de sus escritos.

Como punto de partida podemos adoptar la definición que Mill se da a sí mismo: no es otra cosa que un luchador por "el perfeccionamiento humano". Gracias a la temprana lectura de Bentham, descubrió "un fin en la vida: ser un reformador del mundo", un "reformador de las opiniones e instituciones de mi tiempo", un "reformador de las ideas"⁴.

La clave para entender su pensamiento, entonces, se encuentra -a pesar de las críticas que posteriormente formulara a su maestro- en la racionalista herencia benthamita, en la escuela del radicalismo filosófico como ejemplo de vida y como método para escrutarse la vida⁵. Mill siempre intentó traducir en sus escritos y en sus acciones la perspectiva vital que admiró en su padre, esto es, "la firme confianza que él tenía siempre en el poder de la razón, en el progreso general y en el bien que el individuo puede hacer por su esfuerzo razonado"⁶.

Merced a la educación recibida y a las inquietudes que siempre atesoró, Mill se consideraba un hombre intelectualmente adelantado a su tiempo y a su país. El contraste entre sus ideas avanzadas y las posibilidades efectivas de convertirlas en

³ En Collini, 1983, 171.

⁴ Mill, 1873, 104, 77, 52 y 97.

⁵ Cfr.: Mill, 1873, 21, 62/66. Más allá de su no permanencia dentro de la escuela benthamita, el legado racionalista de ella estuvo siempre en la mentalidad milliana. "Siguió a Bentham -dice Berlin, 1959, 13- en su lucha contra el dogmatismo, el trascendentalismo y el oscurantismo, contra todo lo que se opusiera a la marcha de la razón, del análisis y de la ciencia empírica." Y *On liberty* es un ejemplo de ese modelo metódico aprendido a Bentham (como lo ha demostrado Himmelfarb, 1974, 3/22): la reducción racional de la compleja realidad de la vida humana a "un sencillo principio": el de la libertad individual de acción (Mill, 1859, 65).

⁶ Mill, 1873, 61

reformas verdaderas, le produjo un "escepticismo prudente", fruto de su **eterno disconformismo**, porque él mismo se coloca entre

"... los humanos mejores y más sabios, (que) están descontentos de la vida tal y como . los humanos mejores y más sabios -confiesa-, están descontentos de la vida humana tal y como es, y cuyos sentimientos están penetrados por completo del deseo de su enmienda radical..."⁷

Aquí puede hallarse el matiz peculiar del ideario social y político de Mill: se trata de ese disconformismo racionalista que producía en él un temperamento reformista siempre insatisfecho. Su presentación como un pensador "radical y demócrata", e incluso su aceptación del "socialismo calificado"⁸, responden a esa singular manifestación del liberalismo anglosajón -que hoy llamamos *liberals*- y que Mill⁹ definió como un *liberalismo avanzado*, que somete siempre la realidad política y social al duro escrutinio de la razón calculadora que, operando como un cedazo, acepta sólo aquellos aspectos sutiles que se conforman a su criterio progresista y abomina de los resistentes elementos establecidos que repelen el cambio racional¹⁰. En su crítica racional de la sociedad existente Mill no siempre mantuvo la ortodoxia que el liberalismo canonizado exigía de sus fieles. En verdad, sólo fue leal a su propia lectura de la realidad según lo que entendía que era lo conveniente al individuo.

II- La concepción del hombre.

A) La naturaleza humana en cuestión.

Uno de los problemas con los que debe enfrentarse el estudioso de Mill es el de descifrar su concepción de la naturaleza humana. Las dificultades son de tal índole que el desacuerdo de los intérpretes es alarmante.

Por un lado, están aquellos que consideran que Mill ha sido contradictorio o incoherente al precisar su idea del hombre, pues a lo largo de su obra no ha mantenido una definición firme o constante. Así, Dunn sostiene que Mill asume una posición ecléctica dentro del liberalismo, pues intenta aprovechar, de los trabajos

⁷ Mill, 1873, 107 El no conformismo ingresa al liberalismo anglosajón a través de las distintas iglesias y sectas protestantes, pero puede mantenerse como una mentalidad político social una vez operada la secularización de las ideas políticas. Sobre esto cfr.,: Glaser, 1958.

⁸ Mill, 1873,97, 108, 129/131.

⁹ Mill, 1873, 159/160.

¹⁰ Mill, como lo explica Himmelfarb (1974, 22), adopta una posición diferente y más fundamental frente a los dos comentes del liberalismo de la época: se aparta de los herederos de Bentham al no aceptar la voluntad popular como base de su política y condenarla como una forma de tiranía; pero también se separa de los tradicionales *whigs* debido a que su racionalismo disolvente de la compleja estructura política no cuadraba con razonamientos historicistas.

Por otro lado, no resulta extraño que Gladstone -que definió al liberalismo inglés a través del disconformismo, "su espina dorsal"- llamara a su admirado John Stuart Mill el "santo del racionalismo" (Himmelfarb, 1974, 314).

científicos y las experiencias culturales de su tiempo, tanto las tendencias individualistas como las sociológicas. Pero el resultado final es de una incoherencia notable".

Resulta evidente que no se puede mezclar -sin pagar el precio de la contradicción- a Bentham con Coleridge o Comte. Mill lo intentó y el efecto que produce a nuestros ojos es de una inconstancia, una oscilación ciclotímica entre uno y otro extremo. En este sentido, el estudio de Himmelfarb es un ejemplo contundente de las varias y contradictorias ideas de Mill sobre qué era el hombre y qué era conveniente o ético que fuera¹².

Una de las razones que puede aducirse en defensa de Mill es que no alcanzó a desarrollar su proyecto de elaborar una concepción científica de la naturaleza humana a partir de la influencia del medio sobre el carácter, tal como lo había propuesto. La «etología», como ciencia o teoría intelectual y moral del hombre, reducida a una psicología social (un determinismo psicológico) que estudiaría los motivos de la acción, era fundamental para Mill, al punto tal que todos los estudios "sociales" debían condicionarse a esa etología, ciencia rectora que, más allá de las evidencias históricas, establecería las leyes generales de la naturaleza humana¹³. A pesar de aquellas contradicciones y de estas insuficiencias, lo que no puede desconocerse es que Mill admitía la existencia de lo que llamamos «hombre», y que este hombre está dotado de potencias y capacidades cuyo desarrollo se relaciona, vincula, o está influenciado por el medio social en el que vive y se desenvuelve. La pregunta, entonces, debe volver a formularse: hay que interrogarse por lo que sea ese hombre, más allá de cómo el medio lo cambie y modifique.

En este punto, es de interés la tesis de Gray, quien sostiene que Mill no tenía una visión uniforme de la naturaleza humana. Apoyándose principalmente en *On liberty*. Gray dice que el hombre del que habla Mill "es una criatura empeñada en un interminable proceso de autotransformación", razón por la cual

"no puede realizarse ninguna afirmación de validez universal acerca de los atributos de la naturaleza humana, salvo que está esencialmente indeterminada, y abierta por lo tanto al progreso en muchas direcciones divergentes e indetenninadas"¹⁴.

En realidad, el núcleo de esta tesis se encuentra ya en el viejo estudio de Berlín sobre la concepción de la vida en Mill, en el que se afirma que la naturaleza humana, la esencia del hombre -si puede dársele tal nombre a un ser dinámico, variable, sin

¹¹ Dunn, 1979, 51/53.

¹² Himmelfarb, 1974, 57/91.

¹³ Cfr.: Alzina, 1980, 91/96; Gray, 1979, 91/100; y Negro Pavón, 1972, 7/33. Mill escribió en la *Lógica*: "Cuanto más se cultive la ciencia de la etología, y cuanto mejor se entiendan las diferencias del carácter individual y nacional, probablemente menor será el número de proposiciones que se consideren seguras para construir sobre ellas los principios universales de la naturaleza humana."

¹⁴ Gray, 1983, 85. En otro escrito anterior Gray (1979, 92) enfatizó hasta tal punto este dato antropológico que entendió que Mill afirmaba en el hombre una "propensión a una metamorfosis impredecible".

necesidades fijas ni fines únicos determinados- no consiste sino en la libertad de elección, que comprende principalmente la libertad de experimentar la propia vida. Según Berlín, lo que caracteriza la concepción del hombre en Mill es que ésta no se basa "en la repetición de pautas siempre idénticas, sino en su percepción de las vidas humanas como algo perpetuamente incompleto, en autotransformación, y siempre nuevo". Nada definitivo puede decirse sobre el hombre salvo que es irreductiblemente libre.

"Mill cree que el hombre es espontáneo, que tiene libertad de elección, que modela su propio carácter, que, como resultado de la relación del hombre con la naturaleza y con otros hombres, continuamente está surgiendo algo nuevo, y que esta novedad es precisamente lo más característico y humano del hombre,"¹⁵

Pero esta teoría, que tiene asidero en el Mill que alaba la libertad individual, ha sido censurada por ilógica. No cabe duda que Mill valoraba sobremedida la capacidad de autotransformación como manifestación de la naturaleza progresiva del hombre: y que, en consecuencia, lo máximo que podemos decir de él es que es "autónomo", es decir, un ser capaz de realizar elecciones. Sin embargo, según Clor, esta postura casi existencialista es difícilmente conciliable con la lectura del Mill utilitarista que nos brinda una idea del hombre como un ser que oscila entre placeres superiores e inferiores¹⁶.

Si tomamos en cuenta el disconformismo visceral de Mill y lo utilizamos como hilo conductor de su pensamiento, es posible armar de una manera convincente el rompecabezas antropológico que ofrecen sus obras. De ahí la importancia de ocuparnos de su libro dedicado a la libertad, pues constituye la exposición más acabada de su radicalismo reformista.

B) Un punto en común: autonomía y evolucionismo individuales.

Si bien Mill entiende que el hombre es, en principio, un agregado de inteligencia, deseos e impulsos, lo cierto es que estos elementos constituyen la "primera materia de la naturaleza humana", de donde derivan tanto la capacidad de bien como la posibilidad del mal¹⁷. Pero, dada esta materia prima, lo característico del hombre es que la inteligencia, la razón, puede gobernar y dirigir las tendencias instintivas e

¹⁵ Berlín, 1959, 28. Al final de su conferencia (ídem, 48), Berlín dice que Mill rechazó la idea de la naturaleza humana a la que sustituyó por "la imagen del hombre creador", es decir, creador de su propia naturaleza.

¹⁶ Clor, 1975, 13/15, sostiene que habría que modificar la tesis una naturaleza indeterminada en el hombre, pues, de ser así, no podría hablarse de un *improvement* de ella. Sin embargo, concede que la comprensión de la naturaleza humana en Mill no está suficientemente libre de oscuridades, como para obtener de sus propios estudios un claro camino hacia la solución del problema.

¹⁷ Mill, 1859, 130-131.

impulsivas de su naturaleza. Lo importante, por definitivo, es que "los hombres obran según piensan"¹⁸.

Alegar la racionalidad del hombre es afirmar, en otros términos, que es de su esencia la libertad, pues sólo es libre el ser racional. La libertad es tan consustancial al ser humano que a nadie puede exigírsele que renuncie a ella¹⁹, de la misma manera que no hay nada más degradante para un ser libre que se ejerza un poder ilimitado sobre la capacidad de decidir su propio destino²⁰. Aunque de la libertad trataremos detenidamente más adelante, es preciso retener por el momento que Mill concibe al hombre como un ser racional capaz de autogobierno, de autodeterminación, lo que implica tanto como la capacidad ética de decidir lo bueno y lo malo: la **autonomía**. Ahora bien, esa libertad como autonomía es lo que distingue al hombre de los animales, pues gracias a que es un ser capaz de elegir puede el hombre determinar el objeto de su tendencia y preferir los placeres superiores a los inferiores y no caer en la animalidad. Precisamente en esta capacidad para reconocer la superioridad de los placeres intelectuales y espirituales, y perseguirlos, consiste la «dignidad humana»²¹. Hasta aquí se podría decir que Mill se remite a una descripción de lo que es el hombre; los inconvenientes aparecen, no obstante, cuando Mill señala qué es preferible, cuáles son los placeres superiores que dignifican al hombre y cuáles los inferiores que lo animalizan. Este es el tema de la ética utilitarista, donde Mill convoca a los hombres a optar por un modelo de vida "socrático", es decir, otorgar prioridad a los placeres-espirituales, intelectuales²².

La interferencia de la opción ética del propio Mill en su exposición de lo que es la naturaleza humana, antes que constituir un obstáculo, permite considerar un nuevo aspecto de esa naturaleza. Siendo el individuo un ser libre -tan libre que no hay nada que le limite su poder de elección, su libertad de decisión- resulta que su naturaleza se encuentra en constante desenvolvimiento y desarrollo. La naturaleza del hombre, entendida ahora como el objeto de las elecciones libres al mismo tiempo que como el resultado de esas elecciones, es progresiva: el hombre es un ser progresivo, en evolución²³. Parafraseando a Humboldt, escribió Mill²⁴:

"La naturaleza humana no es una máquina que se construye según un modelo y dispuesta a hacer exactamente el trabajo que le sea prescrito, sino un árbol que necesita crecer y desarrollarse por todos lados, según las tendencias de sus fuerzas interiores, que hacen de él una cosa viva."

¹⁸ Mill, 1861, 13

¹⁹ Mill, 1859, 190.

²⁰ Mill, 1861, 102.

²¹ Mill, 1863, 31/32.

²² Cfr.: Mill, 1838, 81/90; Mill, 1863, 33, 35, 38/39; y Mill, 1871, 32/33.

²³ Mill, 1859,67.

²⁴ Mill, 1859, 130. Véase una comparación similar en Humboldt, 1792,96/97.

Y en otro lugar²⁵, intercalando un texto de Sterling:

"Existe un tipo de perfección humana diferente del calvinista: una concepción de la humanidad en la que ésta recibe su naturaleza para otros fines que para renunciar a ella «La afirmación de sí mismo de los paganos es uno de los valores humanos tanto como la propia negación de los cristianos». Con el ideal griego del desenvolvimiento de sí mismos se combina, sin superarle, el ideal platónico y cristiano de autonomía."

En suma, Mill entiende el progreso de la naturaleza humana como el ingrediente especialísimo de su libertad y el fruto de las elecciones libremente realizadas. Ser libre y ser progresivo es afirmar la misma realidad: ambas palabras denotan la dinámica de la autodeterminación. La naturaleza humana "es el producto imprevisible de las elecciones efectuadas por los hombres y de los experimentos realizados con ellos mismos"²⁶. Siendo tan importante la libertad para comprender la naturaleza del hombre, habrá que detenerse en este tema²⁷.

III- El principio de la libertad y la individualidad

A) La libertad como principio absoluto.

Uno de los objetivos esenciales de Mill como reformista radical fue luchar contra "el despotismo de la sociedad sobre el individuo", de modo de poder frenar la tendencia histórica que describía como la creciente inclinación "a extender indebidamente los poderes de la sociedad sobre el individuo, no sólo por la fuerza de la opinión, sino también por la de la legislación"²⁸. La defensa del individuo, sin embargo, no podía sustentarse en las filosofías antiguas: la idea de hombre en Mill requería de un concepto moderno de libertad, incompatible con la "libertad de los antiguos"²⁹. La libertad en Mill aparece intrínsecamente unida a la individualidad, de modo que una y otra pueden definirse de la misma manera: "la independencia de acción y el menosprecio de la costumbre"³⁰. El ejercicio de la libertad conseguiría, según Mill, desarrollar la naturaleza humana y formar, a la larga, una sociedad adecuada y acomodada a esa individualidad en todas sus expresiones. Sin embargo, Mill

²⁵ Mill, 1859, 134.

²⁶ Gray, 1979, 79.

²⁷ Como escribió elegantemente Berlín, 1959, 15, para Mill "el hombre se diferencia de los animales no tanto por ser poseedor de entendimiento o inventor de instrumentos y métodos, como por tener capacidad de elección; por elegir y no ser elegido; por ser jinete y no cabalgadura; por ser buscador de fines, fines que cada uno persigue a su manera, y no únicamente de medios".

²⁸ Mill, 1859, 70/71.

²⁹ De manera semejante a Constant, John Stuart Mill rechazó la idea de libertad como participación en el gobierno, idea imperialista en la que se atiende más a la igualdad que a la libertad. Cfr.: Mill, 1861, 51/52.

³⁰ Mill, 1859, 140

desconfiaba del espíritu de progreso de la época: hacia el final del capítulo tercero de *On liberty*³¹ advirtió que libertad y progreso podían ser términos opuestos, que el progreso podía socavar la individualidad aunque estableciera mejoras para la sociedad. Atrapado en esta paradoja -el progreso podía desarrollar "influencias hostiles a la individualidad"- Mill toma partido por la libertad de acción, por la individualidad, independientemente de que ella produzca un bien: "es bueno que haya diferencias -concluye Mill- aunque no sean mejores e incluso aunque a ellos (la parte inteligente del público) les parezca que son peores"³². Es este el aporte fundamental de Mill: afirmar el derecho a la individualidad independientemente de toda consideración ética, el "derecho a ser peor antes que mejor"³³.

Es decir: Mill convierte la defensa de la libertad en la defensa de algo valioso en sí mismo, con total independencia de los hechos de la vida y de los principios de la moral utilitarista. La libertad -según Bogen y Farrel- no es un medio sino un fin en sí misma, "independientemente de aquello a lo cual de hecho conduzca"³⁴. La libertad es intrínsecamente deseable, como la coerción es intrínsecamente detestable. Lo importante es que la libertad entendida como principio absoluto o como fin en sí misma, escapa a la moral utilitarista, de modo tal que o está más allá de la moralidad (es una realidad *meta moral*) o ella misma se convierte en la razón de ser y en el criterio de la moralidad de las acciones humanas.

B) Concepto milliano de la libertad.

El primer elemento que surge con claridad de lo expuesto es que la libertad debe ser la garantía de un ámbito propicio para la individualidad, debe ser un freno, un límite y un obstáculo infranqueables por la ley y la sociedad. Por eso la libertad es, prioritariamente, un concepto **negativo**. No resulta extraño que al comienzo de *On liberty*. Mill sostenga que el objeto de su ensayo es la libertad civil o social, es decir, "... la naturaleza y los límites del poder que puede ejercer legítimamente la sociedad sobre el individuo"..."³⁵

A diferencia de muchos escritores liberales anteriores a él. Mill no habla en ningún momento de una «libertad natural», esto es, de un estado original del hombre donde este gozaba de una libertad que le fuera consustancial. No hay indicios suficientes para sostener que Mill creía en un estado de naturaleza, un estadio hipotético o real de la humanidad donde la libertad se hubiera gozado plenamente. Su posición es distinta:

³¹ Mill, 1859, 144/149.

³² Mill, 1859, 148/149.

³³ Himmelfarb, 1974, 71.

³⁴ Bogen y Farrel, 1978, 327/328

³⁵ Mill, 1859, 55.

se trata de la libertad de la que se disfruta en la vida social, de la libertad civil o social del individuo. Es esa libertad la que debe ser asegurada.

Dado esto, la tesis que Mill sustenta es la siguiente: el mayor peligro para el individuo se encuentra en las restricciones a la autonomía individual provenientes del poder político o social, de los representantes de los individuos o de las costumbres establecidas. No basta, consiguientemente, con establecer controles sobre la autoridad gubernamental, pues la eliminación de la tiranía no es baluarte suficiente de nuestra independencia.

"Se necesita también protección contra la tiranía de la opinión y sentimiento prevalecientes; contra la tendencia de la sociedad a imponer, por medios distintos de las penas civiles, sus propias ideas y prácticas como reglas de conducta a aquellos que disientan de ellas; a ahogar el desenvolvimiento y, si posible fuera, a impedir la formación de individualidades originales y a obligar a todos los caracteres a moldearse sobre el suyo propio."³⁶

En el párrafo transcrito surge diáfana la *concepción primariamente defensiva de la libertad*. La libertad es un modo de impedir la presión social y la dominación política ilegítimas sobre el individuo. La libertad consiste en la defensa de todo aquello que, por requerirlo nuestra existencia, necesita de "la restricción impuesta a las acciones de los demás"³⁷.

La libertad de Mill es, pues, negativa; se define como la ausencia de impedimento y de constricción a la acción, como "la situación en la cual un sujeto tiene la posibilidad de obrar o de no obrar, sin ser obligado a ello o sin que se lo impidan otros sujetos"³⁸. Dentro de este concepto queda incluida la libertad de opción o de elección, porque careceríamos de ella si hubieran obstáculos e impedimentos a la elección libre, aunque el objeto de la elección, el modo y el tiempo de ella sean totalmente indiferentes para la noción negativa de libertad. Isaiah Berlin³⁹, sostiene que

"Ser libre en este sentido quiere decir para mí que otros no se interpongan en mi actividad. Cuanto más extenso sea el ámbito de esta ausencia de interposición, más amplia es mi libertad."

La libertad negativa es indispensable para defender un ámbito intangible que permita a los individuos la búsqueda del propio bien. Aquí es donde Mill liga la ausencia de restricciones ilegítimas con la libre elección característica del individuo autónomo. A Mill no le interesa, en principio, el contenido de los actos libres: cada individuo es libre para elegir lo que le plazca, pues "la libertad consiste en hacer lo uno desee".

³⁶ Mill, 1859,59/60.

³⁷ Mill, 1859,60.

³⁸ Bobbio, 1993,97.

³⁹ Berlin, 1958, 193 Afirma también Berlín que en la concepción negativa de la libertad, se trata de una "libertad de", es decir, de una no interferencia "en mi actividad hasta un cierto límite, que es cambiable, pero siempre reconocible" (ídem, 196). Con esto Berlín confirma que la idea negativa de libertad es indiferente de la acción, es la posibilidad de la acción, no la acción misma.

como ocasionalmente se expresa Mill⁴⁰. Cada uno puede, en el ámbito de sus decisiones autónomas, elegir por sí mismo los (medios y los valores a los que sirven sus acciones).

"La única libertad que merece este nombre -afirma Mill- es la de buscar nuestro propio bien, por nuestro camino propio, en tanto no privemos a los demás del suyo o les impidamos esforzarse por conseguirlo. Cada uno es el guardián natural de su propia salud, sea física, mental o espiritual. La humanidad sale más gananciosa consintiendo a cada cual vivir a su manera que obligándole a vivir a la manera de los demás " ⁴¹

Precisamente es este el rasgo de la felicidad como supremo principio ético, pues como explicó oportunamente Berlin⁴², la felicidad para Mill "viene a ser algo como «la realización de los propios deseos», sean éstos los que sean". El que cada uno pueda vivir a su propia manera es un desprendimiento de la idea progresiva de la naturaleza humana, dependiente siempre de la libre elección individual y no de datos fijos o inalterables que lo limitarían. Pues, como ya hemos dicho, el individuo se va haciendo a sí mismo en tanto y en cuanto puede elegir y actuar en forma libre, trazando sus propias metas y disponiendo de los medios para alcanzarlas sin injerencia de nadie que no sea él mismo. Sólo así su naturaleza puede realizarse en la permanente evolución, libremente.

Para Mill la libertad es algo más que una capacidad humana. La libertad es el individuo mismo, pues del grado de libertad resulta -en directa relación- el grado de desarrollo de la individualidad.

C) Individualidad, diversidad, espontaneidad, originalidad y autoprotección.

El axioma de la libertad se confunde a esta altura con el principio de la individualidad, pues a través de la libertad se afirman "los derechos de la individualidad", el "libre desenvolvimiento de la individualidad"⁴³. La individualidad resulta el rendimiento primario de la libertad de elección, la primera utilidad servida por la libertad de gustos y fines. En este punto, Mill reconoce su deuda con Wilhelm von Humboldt y adhiere a su idea maestra del individualismo estético: la autoeducación mediante una aceptación creadora de la experiencia, la autorrealización a través de una variedad de experiencias vitales⁴⁴.

⁴⁰ Mill, 1859, 182

⁴¹ Mill, 1859, 69.

⁴² Berlin, 1959, 18/19.

⁴³ Mill, 1859, 149 v 127.

⁴⁴ Sobre el individualismo estético, cfr.: Bramsted y Melhuish, 1978, III, 101/109 Mill cita expresamente a Humboldt en el capítulo III de *On liberty* cuando trata de la individualidad como elemento del bienestar (Mill,

La defensa de la individualidad no es sólo una reacción contra la masificación y el conformismo sociales. Mill, en varios lugares -como advierte Clor-, trata de la individualidad como sinónimo de la excelencia humana, más allá de las necesidades particulares en un momento dado. Las ideas de un individuo vigoroso se reiteran con matices en el ensayo sobre el *Utilitarismo* (en particular, los capítulos II y IV), donde Mill considera que la individualidad está asociada a la energía de carácter la que tiene dos características: en principio, un carácter enérgico se trasunta en la capacidad de elección del propio plan de vida; y además, el individuo enérgico tiene impulsos y deseos que le son propios, es decir, distintos de los provenientes de las costumbres y las convenciones. Como dice Clor:

"El individuo es, pues, una persona activa y autónoma que, más o menos deliberadamente, elige su modo de vida, y cuyas disposiciones son tanto distintivas como enérgicas. Es esta la clase de personalidad que se presume que será estimulada en la sociedad milliana, con su máximo ámbito de libertad para los diferentes experimentos de vida."⁴⁵

Ahora bien, el concepto de individualidad aparece en Mill asociado a las ideas de experimento, espontaneidad, originalidad, variedad, elección, diversidad, vigor, deseo, impulso, peculiaridad y excentricidad: y tiene su antítesis en las ideas de costumbre, tradición, obediencia, conformidad, restricción, ley y disciplina. Pero la noción central ligada a la individualidad es la de evolución, desarrollo o progreso («*development*») del hombre que, según hemos dicho, permite contemplar a la naturaleza humana en constante transformación o autotransformación a través del ejercicio de la libertad⁴⁶. La individualidad deviene, pues, en una consecuencia inevitable de su concepción de la naturaleza humana, de su "apasionada creencia de que el hombre se hace humano mediante su capacidad de elección para el bien y para el mal", en palabras de Berlín. Si el hombre tiene la capacidad de mejorar por sí mismo, debe admitirse su falibilidad, "su derecho a equivocarse"⁴⁷, pues ser progresivo no quiere necesariamente decir que el progreso moral o social sea inevitable.

1859, 127/128). El filósofo alemán -tomando como punto de partida "el hombre individual y sus fines últimos supremos"- escribió: "El verdadero fin del hombre -no aquel que le señalan inclinaciones variables, sino el que le prescribe la eternamente inmutable razón- es el más elevado y proporcionado desarrollo de sus fuerzas en un todo armónico. Y para ello, la condición primordial e inexcusable es la libertad. Sin embargo, además de la libertad, el desarrollo de las fuerzas humanas exige otra condición: la variedad de situaciones." La conjunción de la individualidad con la variedad de situaciones y experiencias produce la originalidad, verdadero fin del hombre, donde descanza toda su grandeza, pues consiste en "la peculiaridad de la fuerza y de la cultura" individuales (Humboldt, 1792, 93/96). Pero como el objeto de su investigación es determinar el fin del Estado, de sus afirmaciones resulta la siguiente conclusión: "que el estado se abstenga totalmente de velar por el bienestar positivo de los ciudadanos y se limite estrictamente a velar por su seguridad contra ellos mismos y contra los enemigos del exterior, no restringiendo su libertad con vistas a ningún otro fin último" (ídem, 117). Como se verá, los ingredientes y consecuencias del principio de Humboldt se repiten vigorosamente en Mill.

⁴⁵ Clor, 1985, 10.

⁴⁶ Himmelfarb, 1974, 59/65.

⁴⁷ Berlín, 1959, 32/33.

La ecuación que asimila libertad y goce de la individualidad produce ciertos réditos que pueden medirse a través de los beneficios que afloran inevitablemente. En este aspecto Mill vuelve a hacer manifiesto su inconformismo radical, pues las ventajas que menciona como resultantes de la libre expresión de la individualidad contrastan permanentemente con la sociedad victoriana que sus ojos contemplaban. En primer término, la individualidad se afirma en la defensa de la diversidad de vida, entendida no sólo como pluralidad de opiniones sino también como variedad de experiencias vitales, de maneras de vivir, pues cuando hay más posibilidades de vida en los individuos, se produce una "mayor plenitud de vida" en la misma sociedad⁴⁸. Pero no se trata solamente de los beneficios sociales, porque primariamente, "al dejar el campo más libre posible a las cosas desusadas", menospreciando las costumbres establecidas, los individuos ganan en independencia, sin que pueda alegarse nada contra ello.

"No hay razón para que toda la experiencia humana -sostiene Mill- sea construida sobre uno o un corto número de patrones. Con tal de que una persona posea una razonable cantidad de sentido común, su propio modo de arreglar su existencia es el mejor, no porque sea el mejor en sí, sino por ser el suyo."⁴⁹

La variedad de vida, por otra parte, es la manifestación libre y sincera de los deseos y las apetencias íntimas de los individuos. Por eso no puede haber un *pluralismo de experiencias vitales* sin el libre ejercicio de las tendencias espontáneas del individuo, sin la *espontaneidad*. La espontaneidad, que es la facultad del individuo que "consiste en utilizar e interpretar la experiencia a su manera", tiene por finalidad el "libre desenvolvimiento de la personalidad", porque la diferencia entre el conformista y el hombre libre está en que el primero anula su individualidad dejando que otros decidan por él, mientras que el segundo, "el que escoge por sí mismo su plan (de vida), emplea todas sus facultades". De esto resulta no sólo el perfeccionamiento individual, sino el bien de toda la sociedad⁵⁰.

Finalmente, el principio de la individualidad alcanza su máxima expresión en la defensa de la *originalidad* o más bien, de la *genialidad*. El más elevado escalón en la progresiva formación de la personalidad individual se alcanza en el hombre de genio, en esa pequeña minoría humana que mantiene viva la "atmósfera de la libertad" expresando la originalidad en el pensamiento y la acción. Genialidad e individualidad

⁴⁸ Mill, 1859, 126 v 135. 49

⁴⁹ Mill, 1859, 140 El no conformismo radical de Mill resuena estas páginas que alegan por la excentricidad: "Ahora, el mero ejemplo de disconformidad, la mera repulsa en hincar la rodilla ante la costumbre es en sí misma un servicio. Precisamente porque la tiranía de la opinión es tal que hace de la excentricidad un reproche, es deseable, a fin de quebrar esa tiranía, que haya gente excéntrica." (idem) Mill elogia a "los caracteres descontentos" porque de ellos resulta todo progreso (Mill, 1861, 38). Europa se ha hecho así: sus grandes resultados los debe a "su notable diversidad de carácter y cultura", a la "pluralidad de caminos" que permiten "su desenvolvimiento progresivo y multilateral" (Mill, 1859, 146/147).

⁵⁰ Mill, 1859, 128. 127. 129 y 134/135.

devienen en el inconformismo, en la ruptura de los moldes establecidos por la sociedad, porque el genio no se adapta a los modos de vida sancionados por el hábito y la costumbre, sino que «crea solitariamente» su propio plan de vida, de donde resulta ser la expresión más genuina de la individualidad.

"La iniciativa de todas las cosas nobles y discretas -afirma Mill- viene y debe venir de los individuos, en un principio, generalmente, de algún individuo aislado."⁵¹

Mill agota las posibilidades de la individualidad. Sólo faltaría que empleara una noción muy vinculada a la ideología liberal: la autosuficiencia individual. Pero esta nota está implícita en su visualización de la naturaleza humana. Al menos en una ocasión dejó deslizar este concepto, cuando defendió la protección de sí mismo por sí mismo, es decir, lo que podríamos llamar el ***individualismo de autoprotección***:

"El hombre no tiene más seguridad contra el mal obrar de sus semejantes que la protección de sí mismo por sí mismo: en su lucha con la naturaleza su única probabilidad de triunfo consiste en la confianza en sí propio, contando con los esfuerzos de que sea capaz, ya aislado, ya asociado, antes que con los ajenos."⁵²

D) La individualidad contra la tradición y las costumbres.

El individualismo de Mill, dada las notas anteriores, es indefectiblemente disolvente de todo lo establecido, sean ideas o comportamientos. Es un individualismo «antisistema»: nada que provenga de la sanción inmemorial, de los usos y costumbres, de los hábitos y tradiciones, tiene valor ante el genio individual que espontáneamente adopta su plan de vida y lo ejecuta con su carácter vigoroso y ejemplar. Clor ha visto acertadamente que

"La defensa de la libertad en Mill es, en un aspecto decisivo, un juicio contra la influencia de las tradiciones en los asuntos humanos. Más precisamente, Mill ve un profundo antagonismo entre la costumbre y la libertad de elección."⁵³

El seguidor de las costumbres, actúa mecánicamente y no desarrolla ninguna de las facultades humanas sino que, por el contrario, las debilita. La razón es sencilla: si la libertad no es otra cosa que la elección individual según el propio gusto y la diversidad, la individualidad se fortalece a través de la adopción planes de vida que resultan de la propia elección. Mill eleva a primer lugar y glorifica el acto de elegir (con prescindencia del "qué" de la elección) y rechaza la costumbre y la conducta

⁵¹ Mill, 1859, 136/142; la transcripción es de la página 139.

⁵² Mill, 1861, 35. También en *On liberty* hay un pasaje en el que la autosuficiencia aparece invocada bajo otras palabras, como soberanía o independencia: "La única parte de la conducta de cada uno por la que él es responsable ante la sociedad es la que se refiere a los demás. En la parte que le concierne meramente a él, su independencia es, de derecho, absoluta. Sobre sí mismo, sobre su propio cuerpo y espíritu, el individuo es soberano." (Mill, 1859,66).

⁵³ Clor, 1985. 17.

gobernada por preceptos tradicionales. Berlín ha destacado la constante "ansiedad" de Mill por preservar la variedad manteniendo "las puertas abiertas a cualquier cambio" y resistiendo los "peligros de la presión social"; de donde derivan su singular "odio a la masa humana que aúlla contra una víctima, y su deseo de proteger a los disidentes y a los herejes como tales"⁵⁴.

En efecto, en el ensayo sobre la libertad Mill opone permanentemente dos modos de reglar la conducta: de un lado, el que afirma y sostiene que las acciones deben provenir del "propio carácter de las personas"; del otro, el que permite regular las conductas según "las tradiciones o costumbres de los demás". El primero apunta a la felicidad del individuo como ser progresivo; al segundo le imputa olvidar el elemento más importante para alcanzar esa felicidad, pues ahoga la individualidad. La crítica de la tradición pone enfrentados dos modos de pensar y de otorgar valor y vigencia a las reglas de una sociedad: el modo racionalista, que sólo acepta la normas que pasan la censura de la razón y que ella sanciona; y el modo tradicionalista -peculiar a la ideología conservadora-, que admite un sistema consuetudinario, hereditario de normas sociales, establecidas por lo que Burke llamaba la «prescripción». Al oponer ambas mentalidades. Mill quiere demostrar que *la tradición y la costumbre son acríticas*, irreflexivas, regulaciones no racionales que esclavizan y embrutece la individualidad.

"¿Es una razón que las cosas sean antiguas -se pregunta Mill- para que quienes las hacen olviden por qué son hechas, y las hagan como brutos y no como seres humanos!" Demasiado grande es la tendencia de las mejores creencias y prácticas a degenerar en algo mecánico, y a menos que una serie de personas eviten, con su inagotable originalidad, que los fundamentos de estas creencias y prácticas se conviertan en meras tradiciones, semejante materia muerta no resistiría el más ligero choque con algo realmente vivo y no habría razón para que la civilización no muera como en el imperio bizantino."

En suma, en Mill aparece con rasgos muy acusados el antagonismo esencial de la civilización moderna: la oposición -en lenguaje sociológico- entre la acción prescriptiva y la acción electiva; entre la acción que deviene el resultado de factores ajenos al individuo, de reglas y prácticas heterónomas, y la acción que proviene del fuero interno de la individualidad, de la razón individual, de la autonomía moral e intelectual del hombre esclarecido, ilustrado. Mill propone una sociedad basada en «acciones electivas» y para ello es indispensable que los hombres puedan pensar y expresar libremente sus ideas y opiniones. La libertad de pensamiento es la base última de la individualidad.

⁵⁴ Berlín, 1959,34.

⁵⁵ Mill, 1859, 126/127

⁵⁶ Mill, 1859, 136/137

IV-La libertad de pensamiento: cimiento de la sociedad liberal

Hemos llegado, según creemos, al aspecto crucial del individualismo liberal de Mill, a su teoría de la libertad de pensamiento y expresión. No vamos a estudiar todos los argumentos en favor de ella", simplemente entrelazaremos razones que nos permitirán demostrar que, para Mill, la piedra fundamental del edificio racional, que es una sociedad liberal, no es otra que la libertad de pensamiento y de expresión. ¿Cómo es posible que una sociedad fomente o tolere diversos modos de vida? ¿Qué se requiere para que la individualidad despliegue todas sus potencialidades y alcance el carácter de genialidad que es la cumbre de la humana excelencia? ¿Cuál es el requisito para que exista una verdadera libertad de acción? La respuesta de Mill es una moneda de dos caras: en una ellas, está escrito lo que debe hacerse; en la otra, lo que debe evitarse.

Para Mill la individualidad no puede desarrollarse ni evolucionar en una sociedad prejuiciosa. Los prejuicios no son más que más que la acción de las normas tradicionales en la conciencia individual; son el reconocimiento de la brutalidad de las tradiciones y las costumbres que empobrecen la existencia humana⁵⁸. Una sociedad asentada en el prejuicio es una sociedad intolerante que establece una especie de "pacificación intelectual", pues nada puede ser discutido o puesto en duda, de modo que no hay disidentes ni heterodoxos, porque se ha prohibido la deliberación y aceptación racional de la verdad⁵⁹.

En última instancia, la sociedad tradicional y prejuiciosa es una sociedad dogmática que goza de una "presunción de infalibilidad":

"Esta consiste -afirma Mill- en tratar de decidir la cuestión para los demás, sin permitirles oír lo que pueda alegarse por la parte contraria. Y yo renuncio y repruebo esta pretensión igualmente cuando se refiere a mis más solemnes convicciones." ⁶⁰

Por supuesto que el racionalismo de Mill le lleva por el camino contrario: un hombre que declara su confianza en la "influencia natural de la verdad y de la razón", no puede menos que abogar por el "predominio en la humanidad de las opiniones racionales y de la conducta racional"⁶¹. Pero para que la verdad y la razón se impongan es necesario que los hechos y los diversos puntos de vista se expongan, que haya discusión, que las creencias aceptadas mecánicamente puedan ser cuestionadas racionalmente que la opinión de uno pueda corregirse y complementarse con la opinión de los demás.

⁵⁷ Remitimos al excelente examen de Himmelfarb. 1974, cap. II, 23/56. También Bury, **1913, 163/174**

⁵⁸ Mill- 1859, 98/99 y 102/104

⁵⁹ Mill- 1859. 94/98.

⁶⁰ Mill- 1859, 85

⁶¹ Mill- 1861, 110; y Mill, 1859, 80.

Para combatir los prejuicios, asaltando el castillo de la irracionalidad, debemos reconocer -dice Mill- "la más completa libertad para profesar y discutir, como materia de convicción ética, toda doctrina, por inmoral que pueda ser considerada"⁶². Porque si no fuera así, nuestros actos carecerían de verdadera libertad, no serían la imagen auténtica de individuos autónomos.

"La libertad completa de contradecir y desaprobado una opinión es la condición misma que nos justifica cuando la suponemos verdadera a los fines de la acción, y por ningún otro procedimiento puede llegar el hombre a tener la seguridad racional de estar en lo cierto."⁶³

Por otra parte. Mill afirma que el progreso de la humanidad va consolidando ciertas doctrinas que dejan de ser objeto de discusión o de duda, de modo que "el bienestar de la humanidad casi puede medirse por el número y gravedad de las verdades que han conseguido llegar a ser incontestables"⁶⁴. Empero, el consenso o la uniformidad en torno a estas verdades no es similar a las de una sociedad masificada, porque no se impone por la enfermedad mental de la tradición o la costumbre sino por la discusión racional. No son verdades en las que se vive "compulsivamente" (no son *creencias*) sino verdades que "se eligen" racionalmente⁶⁵.

Una sociedad de personas libres debe fomentar diversos modos de pensamiento y multiplicar estilos de vida conflictivos, pues para Mill sólo es libre la persona "que tiene a su disposición una variedad de estilos de vida y formas de pensamiento alternativos"⁶⁶. Esta diversidad se consigue dejando que los hombres vivan según ellos piensen y deseen; por eso, la libertad de pensar y expresar lo pensado es fundamental para incrementar las experiencias vitales. Una sociedad libre, tal como la concibe Mill, tiene por habitantes individuos que son autónomos en sus acciones porque son también pensadores autónomos, en la medida que la libertad de elección depende de la libertad de pensamiento y opinión. Se revela así el carácter central que en la vida social tiene esta libertad como garantía final de la individualidad:

"la doctrina de Mill sobre la libertad de expresión -sostiene Clor- está implicada con el desarrollo de una cierta especie de seres humanos, más respetables, más valiosos. Un ser humano in-

⁶² Mill, 1859,76.

⁶³ Mill. 1859.80.

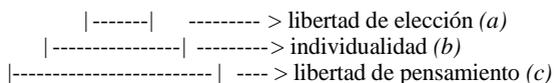
⁶⁴ Mill, 1859, 109.

⁶⁵ De todas maneras es válida la sugerencia de Hunmelfarb: hay en estos párrafos de Mill un intento patético de superponer las ideas de *On liberty* a la visión organicista de la sociedad, adquirida de Comte (ver Mill. 1873, 93), tan firmemente basada en la razón, la moralidad y la unidad de sentimientos como para impedir cualquier cambio. Porque, en realidad, las ideas de Mill no conducen a ese estadio orgánico en la evolución de la humanidad, sino a una "época crítica a perpetuidad, una época que era descripta como la condición natural e ideal de la humanidad" (Himmelfarb, 1974, 53 y 56).

⁶⁶ Gray, 1979, 81.

telectualmente activo, un imparcial perseguidor de la verdad que no se apoya en creencias dogmáticas⁶⁷.

El orden social que deriva de la doctrina de Mill puede ser apreciado en el siguiente esquema:



En esta pirámide de la organización social -que resume todo lo expuesto hasta ahora-, la cúspide está ocupada por (a), que sirve para el desarrollo moral de (b), que sólo es posible si existe (c). Que la libertad de pensamiento es el fundamento o la base de la organización social de la libertad resulta claro en la estructura de *On liberty*, que comienza precisamente por justificarla, pero más aún por sin ella no hay posibilidad alguna de desenvolver nuestra individualidad y manifestarla en nuestras elecciones.

⁶⁷ Clor, 1985,21.

SEGUNDA PARTE

V- La organización social (racional) liberal ⁶⁸

El radicalismo de Mill le ha llevado a cuestionar toda sociedad posible que no se erija sobre el más amplio respeto de la libertad de elección y de acción de los individuos que la componen, porque no hay posibilidades de una verdadera expresión de las individualidades donde no existe la libre formulación de ideas que permitan comunicar y aplicar planes de vida singulares, originales, alternativos, múltiples y variados. Llegamos así al propósito de nuestro trabajo: descubrir qué tipo de sociedad ansia Mill.

A) Sociedad tradicional y sociedad (racional) liberal

En *On liberty* está muy claro el contraste entre, por un lado, el anhelo de Mill de **una sociedad de interacción** y, por el otro, su temor ante el avance de una sociedad opresora de los individuos, **una sociedad masificada o estandarizada**⁶⁹. La sociedad de su tiempo le parecía a Mill una organización opresiva de la individualidad; mas este defecto de una sociedad histórica es pronto generalizado y atribuido a toda sociedad, como entidad abstracta distinta del individuo y opuesta a él. Si el principio de la libertad permite al individuo procurarse su propio bien por sí mismo, en forma independiente; la sociedad se manifiesta por medio de la compulsión, el control, la fuerza, la coerción. En *On liberty*, la antítesis entre individuo y sociedad es evidente: "el individuo -afirma Himmelfarb- está dotado de todas las cualidades positivas, la sociedad de todas las negativas"⁷⁰. El individuo es una potencia creadora y evolucionista; la sociedad una fuerza antiprogresista y retrógrada.

⁶⁸ Advierte Collini (1983, 155) que Mill tiene una inclinación a la exageración en el uso de palabras tales como "sociedad" y "política", lo que exige ser cuidadosos para no imponerle una "distinción demasiado moderna". En *On liberty* Mill se refiere a la sociedad de un modo abarcador y genérico: como sistema de normas legales (políticas) y también como dominio de la opinión pública e imperio de doctrinas y creencias establecidas (morales o sociales), siendo preciso limitar al extremo ambas formas de coacción para preservar la individualidad.

⁶⁹ Para denotar la oposición entre la sociedad actual y la sociedad ideal esperada, hemos recurrido a una pareja de conceptos de amplio arraigo sociológico: por un lado, *la teoría objetiva de la sociedad* como un sistema de comportamientos institucionalizados o normados, es decir, las maneras de obrar, pensar y sentir que se imponen coactivamente (Durkheim, Ortega y Gasset); por el otro, *la concepción subjetiva de la sociedad* como un sistema de interacciones, un proceso continuo de acción y reacción (Weber, Parsons).

⁷⁰ Himmelfarb, 1974, 15.

"El despotismo de la costumbre es en todas partes el eterno obstáculo al desenvolvimiento humano, encontrándose en incesante antagonismo con esa tendencia a conseguir algo mejor que la costumbre, denominada según las circunstancias, el espíritu de libertad o el de progreso o mejoramiento. (...) El principio progresivo, sin embargo, en cualquiera de sus formas, sea como amor de la libertad o del mejoramiento, es antagónico al imperio de la costumbre, envolviendo, cuando menos, la emancipación de este yugo, y la lucha entre los dos constituye el principal interés de la historia de la humanidad."⁷¹

La experiencia de la sociedad victoriana -tal como Mill la percibe- es la de un sistema que impone reglas santificadas por los "prejuicios" y las "creencias" vigentes, acostumbrando a los individuos a creer que es innecesario dar razones para justificar sus sentimientos sobre lo bueno o lo malo. Esta sociedad -ejemplo de flaqueza racional y modelo de enfermedad mental - se introduce a través de la presión de las costumbres y gustos de su sector social más poderoso, que domina y forma la opinión pública, en un ámbito que, para Mill, debe quedar reservado exclusivamente al libre acuerdo de individuos racionales⁷².

Por consiguiente, la sociedad «legítima» que Mill tiene en mente debe ser limitada en sus poderes sobre los individuos, interfiriendo lo menos posible en su libertad. El individualismo de Mill adopta así una impronta radical, pues devela un fuerte carácter antisocial: el rol que el Estado llena típicamente en el pensamiento liberal -el inevitable enemigo de la libertad individual- en Mill es, *además*, ocupado por la sociedad y por el pueblo, pues, en un artilugio dialéctico, el pueblo no es visto como opuesto a los gobernantes porque quiere limitar de su poder, sino que se lo identifica con los gobernantes, que son sus representantes y ante él responsables⁷³. A poco andar es inevitable la pregunta: ¿cómo puede existir una sociedad compatible con un individualismo tan extremo? ¿de dónde surge la tendencia asociativa de estos individuos que tienen como paradigma al genio solitario?

B) ¿Naturaleza social o impulso utilitarista?

Mill no da un fundamento de la sociabilidad humana⁷⁴. En *On liberty* la autonomía individual llega a un extremo tal que amenaza con pulverizar cualquier forma de convivencia. Sin embargo, los hombres viven en sociedad. La pregunta es de dónde viene ella. Los argumentos de Mill son flacos y oscilan entre el sentimentalismo romántico y el utilitarismo. Uno de sus admiradores contemporáneos ha escrito que Mill "dio por supuesta la solidaridad humana, quizá con demasiada fe", pues temía más a la socialización y a la uniformidad que al aislamiento individual⁷⁵. Esta observación es ajustada: Mill no cree que la sociedad sea natural, que el hombre sea

⁷¹ Mill, 1859, 144.

⁷² Mill, 1859, 60/61, Cfr.: Ryan, 1970, 235.

⁷³ Himmelfarb, 1974, 18.

⁷⁴ Alzina, 1980, 64/118 aborda este problema en Mill.

⁷⁵ Berlín, 1959, 22.

radicalmente sociable; por el contrario, no obstante los sentimientos de simpatía y amistad que anidan en el individuo ⁷⁶, sólo la "inteligencia superior" del hombre "es capaz de concebir una comunidad de intereses con la sociedad de que forma parte"⁷⁷. La sociedad es, por ende, el resultado deliberado de los seres racionalmente elevados, y no el corolario de una tendencia innata.

La sociedad es "cooperación", pero ésta no es espontánea: para que el individuo se disponga a dar una mano al vecino es indispensable que racionalmente descubra un interés colectivo y advierta sus ventajas⁷⁸. La sociedad se vuelve así algo natural, necesario y habitual: para justificarla, tiene que tomar en cuenta los intereses de cada uno de los individuos, debiendo albergar "una consideración y un respeto iguales a los intereses de todos", según Mill⁷⁹.

El concepto de sociedad, pues, supone la existencia de reglas morales y legales; estas son indispensables para dar certeza y seguridad a las cosas que los hombres valoran, que les dan placer y los protegen del dolor⁸⁰. Sin embargo, no cualquier norma o regla es legítima, pues Mill, según Ryan, entiende que las únicas reglas morales o legales a las que podemos adherir son aquellas racionalmente aceptadas, es decir, las reglas que "maximizan el bien que es producido en común y distribuido igualmente", pues sólo ellas contribuyen a nuestra felicidad. De esta manera se genera una identidad de intereses en el mantenimiento de tales reglas, pues su ruptura o quiebra afectaría igualmente a todos los hombres⁸¹.

La justificación racional del derecho y de las reglas sociales o jurídicas tiene, en Mill, un trasfondo hobbesiano y utilitarista: "El interés que entrañan es de la seguridad, interés que, ante los sentimientos de cada uno, es el más importante de todos los humanos."⁸² Por eso cuando Mill se refiere a derechos de los individuos o las personas, es siempre condicionado a esa tutela jurídica: *el derecho (en sentido subjetivo) es la pretensión que reclama con éxito la protección de la sociedad*: el derecho de una persona es siempre correlativo de la seguridad de lo que le es indispensable física y moralmente para su existencia. El fundamento del derecho sigue siendo la "utilidad" y su expresión es el "castigo" a quien lo viola. En realidad, tal vez convendría decir que en la sociedad racional de Mill no hay "derechos" -en el sentido originario que este concepto tuvo en el liberalismo- sino

⁷⁶ Mill, 1863, 64/66.

⁷⁷ Mill, 1863, 93.

⁷⁸ Mill, 1863, 65.

⁷⁹ Mill, 1863, 64/65.

⁸⁰ Cfr.:Ryan, 1970,222/223.

⁸¹ Ryan, 1970, 197 y 203. Observemos,— sin embargo, que Mill acepta esa armonía de intereses en una sociedad utilitarista y racional, ya que en ella los demás no son vistos como rivales (Mill, 1863, 67/68); pero esa identidad no puede superponerse (Mill, 1873,90).

⁸² Mill, 1863, 97.

una libertad social y unas reglas de organización que resultan una extensión de esa libertad.

C) El límite del poder en la sociedad (racional) liberal

Si toda sociedad importa coerción o compulsión sobre la libertad individual, el propósito de Mill es reducir a su mínima expresión esa coerción social. ¿Cómo distinguir, entonces, las acciones regulables socialmente de las que no lo son? ¿Cuál es el límite de las leyes morales y políticas?⁸³ En principio, la idea de Clor es ajustada a la tesis de Mill:

"debe haber completa libertad de hacer y de vivir como uno quiera -hasta el punto en que la conducta causa un daño directo y evidente a una persona identificable sin su consentimiento"⁸⁴.

Las dificultades, sin embargo, aparecen a poco andar, no obstante que Mill intentó ser lo más preciso y racional en este asunto.

La interpretación que hace Ryan de las ideas de Mill en esta cuestión es una de las generalmente más aceptadas: el criterio que permite distinguir el castigo justo del injusto radica en la diferencia entre acciones exclusivamente personales o satisfactorias para uno mismo («*self-regarding actions*») y acciones que conciernen a otros o satisfactorias para otros («*other-regarding actions*»). Las primeras son las que se desarrollan en el ámbito de la prudencia (privacidad) y tienden exclusivamente al bien o felicidad individual; las segundas son aquellas que se desenvuelven en el campo de la moral y el derecho y están vinculadas a la promoción de la mayor felicidad. Sólo estas últimas merecen la regulación social, moral o legal, y puede ejercerse coacción en forma de penas legales o sanciones morales sobre el agente que actúa y produce un perjuicio a otro; aquéllas, en cambio, son perfectamente libres y quedan fuera del alcance de cualquier forma de compulsión⁸⁵.

De manera similar, Brown⁸⁶ explica el principio de la libertad en Mill como pasible de restricciones tanto físicas como morales. Parte de la siguiente formulación del principio de la libertad: «debe interferirse *prima facie* la libertad de acción de un individuo si y sólo si su conducta es dañosa para otros individuos». Para ser aplicable,

⁸³ Es este uno los puntos más discutidos entre los estudiosos de Mill. Además de las dos posiciones capitales que explicamos en el texto, hay otras que se preocupan, por ejemplo, si se deben castigar la de la misma manera las acciones y las omisiones; si nuestras acciones para ser regulables deben sólo afectar los intereses de otros o basta con que tengan efectos sobre ellos; etcétera. Por otra parte, es en esta materia donde se ha focalizado el debate si Mill fue o no un auténtico utilitarista. Para esto, cfr.: Farrel, 1983, 259/296; y Gray, 1979, 61-80.

⁸⁴ Clor, 1985, 5. Es decir, libertad en todo salvo dos casos: a) perjuicios directos a otras personas (no los indirectos o contingentes) y b) siempre que esas personas no den su consentimiento (esto es, el consentimiento informado autoriza la extensión de la libertad hasta el daño) .

⁸⁵ Ryan, 1970, 236/249. 86

⁸⁶ Brown, 1972, 135/151.

este principio tiene que ser especificado, de donde deriva un segundo principio: «es *prima facie* incorrecta toda interferencia con la libertad de acción del individuo»; y también un tercero: «debe interferirse con la conducta que es dañosa para otros si y sólo si el hacerlo es mejor para el interés general». Estos tres principios marcarían el límite de la **intervención legal**; pero Mill aceptaría también una **intervención moral**, cuyo fundamento es el mismo que sanciona la conducta incorrecta desde el punto de vista legal, de lo que resulta un cuarto principio: «debe interferirse *prima facie* con la libertad de acción del individuo si y sólo si su conducta es *prima facie* moralmente incorrecta». La diferencia entre el principio primero y el cuarto radica en el tipo de perjuicio causado al otro: en uno es el daño físico, en otro es el perjuicio moral; y en los dos supuestos puede limitarse la libertad individual. Como ambos principios son equivalentes. Brown entiende que Mill acepta un principio adicional: «la conducta es moralmente incorrecta *prima facie* si y sólo si es dañosa para otros». De acuerdo a esta interpretación. Mill distinguiría tres tipos de acciones: por un lado, las libres sobre las que no debe intervenir ni la ley ni la moral; las que son dañosas a otros y que pueden ser interferidas por la ley; y las moralmente incorrectas y que pueden ser sancionadas por la moral.

Sin embargo, las tesis de Brown y de Ryan parecen ajenas a las ideas de Mill en *On liberty*. Más ajustada a la concepción de Mill en este ensayo es la interpretación de Himmelfarb⁸⁷. Mill acepta que los principios que justifican la absoluta libertad de pensamiento y expresión, son los mismos que legitiman que:

"los hombres sean libres para obrar según sus opiniones, para llevarlas a la práctica en sus vidas, sin impedimento físico o moral por parte de sus semejantes, en tanto lo hagan a sus propios riesgos y peligros. Esta última condición es, naturalmente, indispensable"⁸⁸.

La cláusula del "riesgo y peligro" constituye el límite más claro a la libertad de acción. Ahora bien: ¿en qué casos una acción individual ha traspasado el límite permitido y los riesgos y peligros se vuelven contra el agente? Cuando Mill habla de actos que interesan o afectan a otros, se está refiriendo a los que lo hacen de una manera perjudicial o nociva, dañina en forma actual y no meramente potencial, especialmente de un modo físico y material. Mill califica de diversas maneras las acciones riesgosas y peligrosas, apuntando siempre a la limitación de aquellas que son, respecto de otros, dañosas («*hurtful*»), perjudiciales («*harmful*»), perversas («*evil*»), ofensivas («*injurious*») o maliciosas («*mischievous*»). En consecuencia, aquellas acciones que no son perjudiciales para los otros son de completo y exclusivo interés del individuo y de ninguna manera pueden sujetarse a las sanciones de la opinión pública o de la ley⁸⁹.

⁸⁷ Cfr.: Himmelfarb, 1974, 57/58 y 92/103.

⁸⁸ Mill, 1859, 125. 89

⁸⁹ En su polémica con H.L.A. Hart sobre el Wolfenden Report (1957), Lord Devlin sugirió una tesis similar a la de Himmelfarb, en todo de acuerdo con la de Mill. Según Devlin la ley no debe interferir con un hombre a

Mill formula este límite en el siguiente pasaje:

"Acciones de cualquier especie que sean, que sin causa justificada perjudican a otro, pueden, y en los casos más importantes deben, absolutamente ser fiscalizadas por la desaprobación, y cuando sea necesario, por la activa intervención del género humano. La libertad del individuo debe ser así limitada; no debe convertirse en un perjuicio para los demás " ⁹⁰

Este punto es esclarecido más adelante, en el capítulo 4 de *On Liberty*, que trata precisamente «De los límites de la autoridad de la sociedad sobre el individuo». Mill comienza distinguiendo el ámbito individual ("la parte de la vida en la que el individuo es el principal interesado") del ámbito social (la parte de la vida "en la que ella esté principalmente interesada"). Pero esta diferenciación de dominios es tan genérica que se vuelve vaga e imprecisa, pues no delimita hasta dónde es lícito el ejercicio de interferencias sociales sobre el individuo. Mill pareció advertir este inconveniente pues inmediatamente señala los dos únicos casos en los que la sociedad puede obligar a un individuo a comportarse de determinada manera: cuando perjudica "ciertos intereses" de **otro que**, "por expresa declaración legal o por tácito entendimiento, deben ser considerados como derechos"; y cuando es necesario defender a la sociedad de un daño o vejación. Mill da por descontado que el segundo caso no merece mayor explicación; el problema -en efecto- se presenta en el primer supuesto⁹¹. Es que, en realidad, la fórmula de Mill no aclara nada ni puede adoptarse como norma, ya que ella misma remite a una "expresa declaración legal" o a un "entendimiento tácito", cuando es precisamente el contenido o el alcance de esa fórmula legal o consuetudinaria lo que debe precisarse para entender qué está prohibido y qué está permitido al individuo.

En aras de clarificar su tesis Mill formuló en una serie de distinciones ulteriores, destacándose la concepción que diferencia las «faltas personales» y las «ofensas a los derechos de otros», pareja de conceptos que se traduce en la separación entre "la parte de la vida de una persona que a él sólo se refiere y la que se refiere a los demás"⁹². La óptica ha cambiado: no hay un interés social determinable más allá del individuo, sino que ese interés social se determina desde las mismas acciones individuales. El planteo de Mill se dirige a criticar la tesis que admite la prohibición de conductas personales que no hieren directa sino indirectamente a otro u otros (como el caso del alcohólico). Para Mill estos supuestos sólo perjudican "los intereses y sentimientos de los demás" y pueden ser desaprobados moralmente siempre que no exista "algún deber más imperativo" que haya compelido a la persona "alguna preferencia personal confesable" que lo justifique. Lo reprochable socialmente será siempre el perjuicio al otro, mas no la errónea conducta personal. De modo tal que Mill termina por afirmar

menos que sus acciones dañen a otro; este daño es principalmente daño físico (cfr.: Farrel, 1983, 277/296; y Himmelfarb, 1974,315/317).

⁹⁰ Mill, 1859, 126.

⁹¹ Mill, 1859, 153/154.

⁹² Mill, 1859, 158/160.

que lo que merece el castigo es únicamente la conducta individual que daña y perjudica a otro:

"En una palabra, siempre que existe un perjuicio definido o un riesgo definido de perjuicio, sea para un individuo o para el público, el caso se sustrae al campo de la libertad y entra en el de la moralidad o la ley.

"Mas el daño contingente o, como podría ser llamado, constructivo, que una persona cause a la sociedad por una conducta que ni viola ningún deber específico respecto al público ni ocasiona un perjuicio perceptible a ningún individuo, excepto a él mismo, es un inconveniente que la sociedad puede consentir en aras del mayor bien de la libertad humana."⁹³

La diferencia entre el «daño definido» que se castiga y el «daño contingente» que se soporta, se relaciona con la existencia o inexistencia de un «deber específico» y de un «perjuicio perceptible» a una persona determinada. Como sugiere Himmelfarb, aunque Mill no ha eliminado totalmente la ambigüedad de su teoría, la calificación del daño o perjuicio con los adjetivos señalados (definido, específico, perceptible) es un intento de hacerla más estricta, al punto tal que desaparece, en el texto transcrito, la palabra «intereses» que es, a estos fines, más vaga y elástica⁹⁴. De esta forma. Mill también limita la imposición de deberes morales y no solamente legales, pues conduce a la negación de la existencia de «derechos sociales», pues según esta doctrina, dice, se "concede a los hombres todos un determinado interés en la perfección moral, intelectual y aún física de cada uno, lo cual ha de ser definida por cada reclamante según su propio criterio"⁹⁵.

En suma: Mill -de acuerdo con su propósito inicial- reduce al máximo el poder de intervención de la sociedad y el Estado en la libertad individual. Para que esta intervención sea legítima siempre debe existir un deber específico de comportarse de determinada manera y la violación de ese deber tiene que ocasionar un perjuicio directo, visible y definido a la persona de otro individuo.

Creemos que la teoría de Mill podría convertirse en más restrictiva todavía respecto de las ofensas morales: primero, porque cuando mi conducta ofenda a otro, aún en este caso "puede discutirse" si la intervención de la sociedad "es o no favorable al bienestar general"⁹⁶; segundo, porque la sociedad debe ser de la opinión que el castigo social "es necesario para su protección"⁹⁷; y tercero, porque no toda falta moral se ha de traducir en un ofensa legal, debiendo existir una razón de necesidad para que la "desaprobación" social se convierta en legal "por la activa intervención del género humano"⁹⁸.

⁹³ Mill, 1859, 162.

⁹⁴ Cfr.: Himmelfarb, 1974, 99

⁹⁵ Mill, 1859, 172

⁹⁶ Mill, 1859, 154.

⁹⁷ Mill, 1859, 180.

⁹⁸ Mill, 1859, 126.

Con argumentos distintos a los nuestros, Gray concluye también en la limitación de las sanciones morales a los casos de daño. Gray se mantiene dentro del utilitarismo (le llama "indirecto"), pues afirma que la limitación del reproche moral a cuestiones de prevención de daño es **una exigencia de la maximización de la utilidad**. Gray se apoya en una frase de Mill, aquella en la que dice que la utilidad, como suprema apelación de la ética, está "fundada en los intereses permanentes del hombre como un ser progresivo"⁹⁹; según Gray, esos intereses permanentes son la autonomía y la seguridad, que sólo se ven garantizados cuando se excluyen tanto el paternalismo como el moralismo, es decir, "cuando maximizamos la elección o la libertad personal y minimizamos los requisitos morales". Por eso pueden ser calificados como "derechos morales"¹⁰⁰.

La interpretación de Gray puede sustentarse en diversos pasajes de Mill, especialmente del *Utilitarismo*, como en los que sostiene que el principio primario de la utilidad o felicidad admite la existencia de principios secundarios para la guía moral de la conducta; y que en caso de conflicto entre los principios secundarios, se decidirá por apelación al principio de la utilidad. Empero, según Clor¹⁰¹, hay que recordar que los principios secundarios se justifican sólo en la medida que sean instrumentales para la felicidad y que la concepción de Mill sobre la felicidad depende fundamentalmente de su visión del desarrollo de la naturaleza humana en general y del carácter del bien en particular.

"Sobre esta base -sostiene Clor- podría comprobarse la proposición de que la prevención del daño a los intereses vitales de los demás (autonomía y seguridad) es la única justificación a la restricción de la libertad. Según las premisas de Mill, las libertades protegidas por su principio podrían ser consideradas como derechos morales inapropiados salvo si pudiera demostrarse que su rigurosa protección es un requisito de temperamentos humanos elevados o valiosos, o al menos no es incompatible con ellos. Los mandamientos del Principio de la Libertad pueden ser inmunizados por invocaciones a la utilidad general únicamente si aquella norma está en completa armonía con otras normas secundarias que Mill reconoce."

D) Sobre los ámbitos vitales en la sociedad liberal.

¿Cómo funcionaría una sociedad constituida en base a las ideas de Mill? Tenemos la impresión de que los estudiosos de Mill no han extraído todas las consecuencias que encierra su liberalismo radical, a pesar de que en este punto Mill ha sido muy elocuente. En principio, la libertad individual ordena que en la sociedad impere de la manera más absoluta el juicio personal, el "propio gusto"¹⁰². Esto quiere decir que no debe haber intromisión social o estatal más que para proteger a terceros de nuestras

⁹⁹ Mill, 1859, 67.

¹⁰⁰ Gray, 1979, 72 y 76/80; y Gray 1983, 52 y sigs.

¹⁰¹ Clor, 1985, 8/9

¹⁰² Mill, 1859, 61/62.

acciones perjudiciales hacia ellos y nunca para determinar cuál es nuestro propio bien físico o moral. La sociedad tiene "el control externo de la espontaneidad individual sólo respecto a aquellas acciones de cada uno que hacen referencia a los demás"¹⁰³. De estas afirmaciones se deriva una distinción de ámbitos: a) el externo o controlable (con el alcance dado precedentemente); y b) el interno o incontrolable, que abarca fundamentalmente la «libertad de conciencia» en su alcance más amplio, la «libertad para trazar el plan de nuestra vida según nuestro propio carácter», y la «libertad de asociación»¹⁰⁴. Este deslinde entre lo individual (libre e incontrolable) y lo social (externo y sujeto a la coacción), conduce a un **atomismo social** pues, en un extremo, aparecen los individuos viviendo como a ellos les place y, en el otro, surge la sociedad como poder de policía que castiga las invasiones perjudiciales. Pero Mill -no obstante su individualismo radical- ha admitido la existencia de la sociedad como ámbito de despliegue de la individualidad; por consiguiente, está forzado a aceptar también un terreno de relación entre esas individualidades. Así, pues, es posible observar tres campos vitales: el individual, el social de las reglas generales, y el interindividual o de la cooperación. Un pasaje de *On liberty*¹⁰⁵ nos ha sugerido esta distinción.

En un extremo se ubica *el ámbito de lo estrictamente individual que se confunde con el de la libertad absoluta*: es el espacio vital en el que cada individuo determina lo que conviene a su propio bien, el departamento de la individualidad. En la otra punta se encuentra *el campo de la sociedad en el que deben observarse reglas generales* que previenen o sancionan perjuicios a los demás, y que, por lo tanto, "es fragmentario a la vez que indirecto", es decir, excepcional, porque en lo propiamente personal la "espontaneidad individual tiene derecho a ejercerse **libremente**". Entre estos dos polos se halla *el indeterminado espacio de lo interindividual, de la cooperación exclusivamente voluntaria entre los individuos*. ¿Qué los impulsa a relacionarse si el modelo de la excelencia humana está en la solitaria grandeza del genio? Mil quiere evitar el egoísmo -que parece admitir como tendencia natural en el hombre- y estimular o fomentar el contacto entre los individuos. Pero aquí el lenguaje cambia: ya no emplea el verbo «ser» que se corresponde a las observaciones estrictamente científicas, sino el verbo «deber» con el que se expresan las conveniencias morales:

"Los seres humanos se deben mutua ayuda para distinguir lo mejor de lo peor, incitándose entre sí para preferir el primero y evitar el último. Deberían estimularse perpetuamente en un creciente ejercicio de sus facultades más elevadas, en una dirección creciente de sus sentimientos y propósitos hacia lo discreto, y no hacia lo estúpido, elevando, en vez de degradar, los objetos y las contemplaciones. Pero ni uno, ni varios individuos, están autorizados para decir a otra criatura

¹⁰³ Mill, 1859, 65/67. Crocker (en Farrel, 1983, 271) sugiere que esta solución es la típica del *antipaternalismo radical* el respeto a la autonomía personal requiere que demos a la elección del agente una estricta prioridad sobre su propio bienestar

¹⁰⁴ Mill, 1859, 68/69.

¹⁰⁵ Cfr.: Mill, 1859, 155, de donde son las citas que siguen.

humana de edad madura que no haga de su vida lo que más le convenga en vista de su propio beneficio."

Queda claro entonces que Mill, fiel a su designio, preserva y asegura un espacio amplísimo a la libertad individual, en desmedro del desarrollo social y de las instituciones políticas. Porque el impulso hacia la cooperación no es natural sino «racional»: no pertenece al ser sino al «deber».

E) El rol del gobierno representativo.

Mill cree posible el paso de una sociedad tradicional, fundada en la fuerza de las costumbres, a una moderna legitimada en la libre elección racional, porque adhiere a una visión racionalista o intelectualista del cambio histórico¹⁰⁶. Las instituciones políticas y sociales son asunto de elección, sostiene en su *Gobierno representativo*, "son obras de los hombres, que deben su origen y toda su existencia a la voluntad humana"; y si "los hombres obran según piensan", entonces es posible modificar el actual estado de la sociedad alentando las posibilidades de "elegir racionalmente"¹⁰⁷. El sistema político compatible con el principio de la individualidad será aquel que se constituya o edifique sobre estos dos grandes principios:

"El primero es que los derechos e intereses de cualquier clase que sean, únicamente no corren el riesgo de ser descuidados cuando a las personas a que atañen se encargan de su dirección y defensa. El segundo, que la prosperidad general se eleva y difunde tanto más cuanto más variadas e intensas son las facultades consagradas a su desenvolvimiento. Para mayor precisión podría decirse: El hombre no tiene más seguridad contra el mal obrar de sus semejantes que la protección de sí mismo por sí mismo"...¹⁰⁸

Y aunque Mill haya dudado sobre las posibilidades de consagrar estas dos verdades¹⁰⁹, lo cierto es que este **individualismo de autoprotección** sólo puede subsistir -ajuicio del propio Mill- bajo un Gobierno Libre, es decir: representativo. Él es el único capaz de convertir la "política maquina", la vulgar política de compulsión sobre la autodeterminación individualidad, en una "política de virtud" a favor de la formación del carácter de los individuos¹¹⁰.

¹⁰⁶ Cfr.: Collini, 1983, 174/175.

¹⁰⁷ Mill, 1861, 6.

¹⁰⁸ Mill, 1861,35

¹⁰⁹ Cfr.: Mill, 1861, 35/37; y Collini, 1983, 178/179

¹¹⁰ Mill, 1861,21/23. Cfr.: Collini, 1983, 184.

VI- La élite intelectual: estímulo y salvaguardia de la libertad individual.

¿Por qué se introduce, en este momento, el complejo y disputado tema del elitismo en Mill? A nuestro entender, el asunto en cuestión pertenece al problema de las garantías de la libertad: la élite intelectual es uno de los mecanismos de resguardar la libertad. Sabemos que es este uno de los puntos más controvertidos del pensamiento de John Stuart Mill y sólo lo abordaremos en la medida que aparece como el corolario de sus ideas¹¹¹. En *On liberty* Mill anticipa ideas que luego conformarán el acervo de los críticos de la sociedad de masas, aunque sus argumentos sean tan singulares que su pesimismo acerca del pueblo -porque la mayoría "no quiere la libertad"- le conduce a una alabanza del genio y de la originalidad como uno de los rasgos distintivos de la elevación de la naturaleza humana a través de la libertad de acción¹¹². Desde este panorama intelectual. Mill -en dos escritos posteriores al ensayo sobre la libertad- no resistió la tentación de asegurar a esos hombres superiores un rol central en la conducción de los asuntos públicos, morales y políticos. Así, por ejemplo, en *Utilitarismo*, luego de establecer el mayor valor de ciertos placeres intelectuales debido a su calidad, cree que quienes deben dirimir esa superioridad cualitativa son los hombres experimentados mediante un juicio de comparación. Estos hombres que forman una élite de moralidad probada, se constituirán en una especie de jurado habilitado en temas éticos:

"No puede haber apelación -escribe Mill- contra este veredicto de los únicos jueces competentes. Sobre la cuestión de cuál es el más valioso entre dos placeres, o cuál es el modo de existencia más grato a los sentimientos, aparte de sus atributos morales y de sus consecuencias, debe admitirse como final el juicio de aquellos que están más capacitados por el conocimiento de ambos, o, si difieren entre sí, el de la mayoría."¹¹³

Pero en materia política también hay un refugio para estas élites. Hemos afirmado que la política debe permitir la virtud de los individuos (por métodos indirectos), es lógico que el gobierno representativo sirva a esa finalidad, pues en él "las instituciones organizan el valor moral, intelectual y activo que ya existe, para darle la mayor intervención posible en los asuntos públicos". Pues si el mecanismo de la representación cumple "la función del antagonismo" evitando que los hombres caigan en la medianía y la mediocridad a que los arrastra la mayoría, sólo el gobierno representativo proporciona una "base social, un punto de apoyo para la resistencia individual, una protección y un lazo de unión para las opiniones y los intereses que el espíritu público predominante mira con prevención". El correctivo para el imperio de la «mayoría democrática» sólo se encuentra en la «minoría ilustrada»¹¹⁴

¹¹¹ El estado actual del problema está bien sintetizado en Bluhm, 1985, 159/174.

¹¹² Cfr.: Himmelfarb, 1974, 65/68.

¹¹³ Mill, 1863, 31 /36; la cita es de página 34.

¹¹⁴ Mill, 1861,23, 91, 92 y 93

Para asegurar que esta minoría tenga injerencia en los asuntos públicos -dado que la democracia no respeta la desigualdad de talentos- debe establecerse una regla positiva que permita al elector esa "deferencia hacia la superioridad intelectual". Esta es la única razón que justifica la desigualdad política a través de la instrumentación del voto plural¹¹⁵.

En síntesis: Mill admite la necesidad de una élite inteligente y sensible que, en una sociedad liberal, imperaría por su propio peso, ayudada por resortes político institucionales. No se trata de los "guardianes platónicos", según la acertada apreciación de Berlín, sino del resultado natural y espontáneo de una sociedad de seres libres y racionales donde "la autoridad tendería a ser ejercida por las personas más racionales, justas y bien informadas de la comunidad"¹¹⁶.

Mill fue un «elitista ético» tentado de preservar la superioridad moral de algunos hombres a través de la representación política. Su análisis de la élite no es un registro sociológico, como lo pretendieron Mosca, Pareto y Michels; mas tampoco es una prescripción política al estilo de Comte o Coleridge. El elitismo de Mill es una **tentación moral que deviene en un problema político.**

CONCLUSIONES

VII- El liberalismo que Mill legó.

En esta apretada síntesis del pensamiento social y político de Mill hemos querido demostrar otro camino para la lectura de *On liberty*. Aunque no pretendemos originalidad en nuestra interpretación -que debe mucho al silenciado libro de Himmelfarb-, creemos que las forzadas lecturas utilitaristas de la libertad y el individualismo milliano, al estilo de Gray o Ryan, desnaturalizan aquella obra. No hemos querido polemizar con esas lecturas, sino presentar una alternativa válida a partir del propio Mill. La primera conclusión a la que llegamos, entonces, es que el polémico ensayo sobre la libertad puede legítimamente ser interpretado desde la óptica del liberalismo radical, crítico, inconformista, racionalista y progresista al que adhiere Mill.

A la hora de hacer un balance de *On liberty* creemos que, dejando de lado las contradicciones de la obra, las dificultades de aplicación de sus principios y aun la contraposición con ideas formuladas en otros escritos anteriores y posteriores, es de utilidad detenerse en aquellos elementos que perduran en el presente, como su herencia dejada a la ideología liberal.

¹¹⁵ Mill, 1861, 142/143y 111. Sobre el voto plural: Mill, 1861, 100/115; cfr.: Macpherson, 1977, 65/86.

¹¹⁶ Berlin, 1959, 39 y 49.

Y, en primer término, no cabe duda de que su concepción de **la libertad en todo** subsiste como tronco del credo liberal. En Mill, los límites de la libertad son mínimos. Mill hace de la elección misma un valor absoluto. El hombre es concebido básicamente como un ser que elige, un ser autónomo, pues ser apto para elegir es un bien independiente de la sabiduría de la elección: la libertad no puede juzgarse por el objeto de la elección. No hay parámetros morales ni de ningún otro tipo que justifiquen la libertad: se sostiene en sí misma, como un principio absoluto. El Estado ni la sociedad pueden imponer criterios de excelencia humana, pues la estimación de los rasgos de ella no son sociales sino individuales. Mill, dice Gray, está lejos tanto del paternalismo estatal como el moralismo jurídico¹¹⁷.

Esta idea de la libertad tiene su rédito en **el incremento de la individualidad**. El individuo es también un fin en sí mismo, no tiene aliados: ni la sociedad ni el Estado le sirven. Él debe generar su espacio vital, idear e impulsar individualmente sus propios planes de vida confiando en sus solas fuerzas. Debe dejársele probar y experimentar, permitírsele ser el dueño absoluto y pleno de su vida, y alcanzar su propia excelencia como si fuera una obra de arte. Afirmar la individualidad en este punto es otra manera de definir la igualdad entre los individuos: sólo estos son portadores de valores morales. De ahí deriva la neutralidad exigida a las políticas estatales y la repulsa de todo medio de presión social en términos de «mayoría», «opinión pública» o «democracia»¹¹⁸.

También Mill dejó al liberalismo posterior la fuerte creencia en **el progreso de la naturaleza humana**. Admitida la falibilidad humana y descartada la moralidad del Estado o de las leyes, nadie más que el individuo tiene derecho a equivocarse; la libertad le es indispensable para evolucionar como hombre, sin responder a mandamientos heterónomos, sólo a su conciencia. La idea de la naturaleza evolutiva del hombre, que mejora y se humaniza a medida que experimenta sus propias concepciones y planes de vida, contribuye a fortalecer el argumento liberal de la moralidad individualista.

El lado problemático de esta ideología está en su excesiva confianza en la racionalidad humana -¿por qué el hombre ha de reconocer sus errores?- y en el énfasis exagerado en la plasticidad de la naturaleza individual: basta que dejemos libres a los individuos para que de inmediato comiencen a aflorar espontáneamente sus dotes y cualidades individualizadoras que los dignifican. Mill pareciera no darse cuenta que la sociedad no cambia por el hecho de dejar a los individuos libres para que piensen y actúen como a ellos les plazca; la sociedad es también una fuerza que resiste, que teje lazos y vínculos, relaciones e instituciones tan fuertes o más resistentes que la potencia de cualquier individuo. Falta en Mill, a pesar de su crítica a la sociedad de

¹¹⁷ Gray, 1979, 78/79.

¹¹⁸ Dice Dworkin que la teoría liberal de la igualdad "supone que las decisiones políticas, en la medida de lo posible, deben ser independientes de cualquier concepción particular de la buena vida, o de lo que da valor a la vida". Cfr.: Dworkin, 1978, 149.

masas que avizoraba, una teoría social. Y falta a consecuencia de su individualismo casi anárquico.

La combinación del principio de la libertad con el de la individualidad da por resultado, entre otros, la restricción del poder del Estado y de la sociedad a un extremo hoy incomprensible o extraño para el hombre común, pero que los liberales siguen manteniendo como la regla normal del libre juego de los individuos. El padre del liberalismo del siglo XX. Friedrich Hayek, no obstante haber criticado a Mill por su teoría económica, sigue al pie de letra las ideas de *On liberty* sobre los límites de la coacción estatal y la protección de la esfera reservada a los individuos ¹¹⁹. El individualismo libertario y estético de Mill remata en un elitismo culto. Casi todos los liberales del pasado siglo se esforzaron por hacer de la política un coto cerrado accesible únicamente a los propietarios. La propiedad era la medida de la luces y de la capacidad. El resultado -sufragio censitario mediante- fue la confusión entre gobierno representativo y oligarquía, en el sentido aristotélico de la palabra. Mill, sin embargo, parece tener miras más elevadas: la excelencia de los hombres no se mide por sus posesiones materiales sino por su talento intelectual, su soberanía moral y su genial creatividad. No sabríamos decir si esta suerte de «sofocracia» liberal es superior al liberalismo tecnócrata que todo lo mide por el baremo de la ciencia económica. Pero lo cierto es que este elitismo ingenuo (y para nada utilitarista) salva a Mill del anarquismo e introduce una norma de comportamiento y un principio de gobiernos válidos para todos los individuos, más allá de sus propias ideas sobre los placeres.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA DE JOHN STUART MILL

Las obras de Mill citadas en este trabajo, por sus años de edición, son las siguientes:

Mill, 1838: **Bentham**, tr. C. Mellizo. Tecnos, Madrid, 1993.

Mill, 1859: Sobre **la libertad**, tr. P. de Azcárate, Alianza, Madrid, 1970.

Mill, 1861: **Del** gobierno representativo, tr. M.C.C. de Iturbe. Tecnos, Madrid, 1985.

¹¹⁹ Escribe Hayek que la distinción entre "acciones que sólo afectan a la persona que actúa y acciones que afectan también a otros" no tiene como objetivo "proteger a los hombres contra todas las acciones de los otros que les pueden perjudicar, sino solamente sustraer al control de los demás algunos de los principios directivos de sus acciones". En consecuencia, "cuando las prácticas privadas no pueden afectar a nadie más que a los voluntarios actores adultos, la mera aversión por los actos de los demás e incluso el conocimiento de que otros se perjudican con lo que hacen no proporciona terreno legítimo para la coacción". Porque en todos estos casos debe observarse el siguiente principio: "la moralidad de la acción dentro de la esfera privada no es objeto adecuado del control coactivo por parte del Estado". Cfr.: Hayek, 1959, 174/175. 120

¹²⁰ Decimos "sofocracia" porque, al igual que Sócrates, Mill parece reducir la virtud (o la suprema virtud) al conocimiento, de donde el gobierno de los virtuosos deviene en gobierno de los sabios, y viceversa.

Mill, 1863: **El utilitarismo**. 6ª ed., tr. R. Castilla, Aguilar. Buenos Aires, 1980.
Mill, 1873: **Autobiografía**. 4ª ed., tr. J. Uña, Espasa Calpe. Buenos Aires, 1948.

OTROS TRABAJOS Y ESTUDIOS UTILIZADOS EN EL TEXTO

Alzina, José-Pablo. 1980: "Una lectura reflexiva sobre la educación y el Estado en John Stuart Mill", en **Persona y Derecho**. Pamplona. 7 (1980), ps. 47/157.

Berlin, Isaiah, 1958: "Dos conceptos de libertad", en **Cuatro ensayos sobre la libertad**, tr. J. Bayón, Alianza, Madrid, 1988. ps. 187/243.

Berlin, Isaiah, 1959: "John Stuart Mill y los fines de la vida", en Mill, **Sobre la libertad**, citado, ps. 7/49.

Bluhm, William T., 1984: **Fuerza o libertad**, tr. J. San Miguel Querejeta, Labor, Barcelona, 1985.

Bobbio, Norberto. 1993: **Igualdad y libertad**, tr. P. Aragón Rincón, Paidós, Barcelona.

Bogen, James y Daniel M. Farrel, 1978: "Freedom and happiness in Mill's defence of liberty". **The philosophical quarterly**, vol. 28, N° 103, ps. 335/339.

Bramsted, E.K. y K.J. Melhuish, 1978: **El liberalismo en Occidente**, tr. E. Fuentes, tm. III, Unión Ed., Madrid, 1982.

Brown, Donald G.. 1972: "Mill on liberty and moralilty", **The philosophical review**, 81 (1972), ps. 133/158.

Bury, John Bagnell, 1913: **Historia de la libertad de pensamiento**, 2ª ed., tr. I. G. del Castillo, Ed. Populares Argentinas, Buenos Aires, 1957.

Clor, Harry M., 1985: "Mill and millians on liberty and moral character", en **The Review of Politics**, vol. 47, N° 1, Jan. 1985, ps. 3/26.

Collini, Stefan, 1983: "Las tendencias de las cosas: John Stuart Mill y el método filosófico", en Stefan Collini, Donald Winch y John Burrow, **La política, ciencia noble**, tr. E. N. de la Selva, FCE, México. 1987, ps. 149/185.

Dunn, John, 1979: **Western political theory in the face of the future**, Cambridge U.P., Cambridge, 1988.

Dworkin, Roland, 1978: "El liberalismo", en Stuart Hampshire (comp.), **Moral pública y privada**, tr. M. Córdoba, FCE, México, 1983, ps. 133/167.

Farrel, Martin Diego, 1983: **Utilitarismo. Ética y política**, Abeledo-Perrot, Buenos Aires.

John F. Glaser, 1958: "English nonconformity and the decline of liberalism", en **American Historical Review**, vol. LXIII, N° 2 (1958), 352/363, reproducido en J. A. Thompson (ed.), **The collapse of the british liberal party. Fate or self-destruction?**, D.C. Heath and Co., Lexington: Mass., 1969.

Gray, John, 1979: "John Stuart Mill: interpretaciones tradicionales y revisionistas", en **Libertas**, Buenos Aires, V, N° 8, mayo 1988, ps. 61-103.

Gray, John, 1983: **Mill on liberty: a defence**, Routledge & Kegan Paul, London.

Hayek, Friedrich A., 1959: **Los fundamentos de la libertad**, 5ª ed., tr. J. V. Torrente, Unión Ed., Madrid, 1991.

Humboldt, Guillermo de, 1792: "Ideas para un ensayo de determinación de los límites que circunscriben la acción del Estado", en **Escritos políticos**, tr. **W. Roces**, FCE, México, 1983, ps. 87-154.

Himmelfarb, Gertrude, 1974: **On liberty and liberalism. The case of John Stuart Mill**, ICS Press. San Francisco: Cal., 1990.

Negro Pavón, Dalmacio, 1972: "Prólogo" a John Stuart Mill, **Auguste Comte y el positivismo**, tr. D. Negro Pavón. 2ª ed., Aguilar, Madrid, 1977.

Negro Pavón, Dalmacio, 1975: **Liberalismo y socialismo. La encrucijada intelectual de John Stuart Mill**, I.E.P., Madrid.

Macpherson, C. B., 1977: **La democracia liberal y su época**, tr. F. S. Fontela, Alianza, Madrid, 1982.

Ryan, Alan, 1970: **The philosophy of John Stuart Mill**. 2nd. ed., MacMillan Press, Hong Kong, 1987.